



SE RESUELVE:



Progreso con su gente !!

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 028-2015/MPJB

DESIGNAR, para el presente ejercicio 2015 a la MED. GIANINA PATRICIA ASTE BERRIOS como INSP. de Supervisión de los proyectos de continuidad para el presente ejercicio 2015, siendo estos los siguientes:

Jorge Basadre, 27 de Febrero de 2015



#### VISTOS:

Mejoramiento del servicio de nutrición de la población del Distrito de Lucumbá, Provincia Jorge Basadre - Tacna.

El Memorando N° 005-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de enero del 2015; el proveído de la Alcaldía de fecha 24 de Febrero del 2015; el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 25 de Enero de 2015; y,



#### CONSIDERANDO:

Mejoramiento del servicio logístico de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, Lucumbá, Provincia Jorge Basadre - Tacna.

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, ésta comuna viene ejecutando desde el ejercicio 2014 diversas obras de continuidad para el presente ejercicio 2015.

Que, en atención a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 6° establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas; y el numeral 7° que obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra.

Que, mediante Memorando N° 005-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de Enero de 2015, el Ing. Richard Villavicencio Flores Jefe de la Oficina de Supervisión, encarga a partir de la fecha como inspector de Obra de diversos proyectos de continuidad a la Med. Gianina Patricia Aste Berrios.

Que, con proveído de Alcaldía de fecha 24 de Febrero del 2015 el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre ordena emitir acto resolutivo, y el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 25 de Febrero del 2015, que dispone se elabore proyecto de acto resolutivo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB, de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal, referido a la designación de residentes de obra y/o ejecutores de proyectos, de conformidad con el Artículo primero, numeral 3.2 de la referida Resolución de Alcaldía.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, y las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía No. 042-2015-MPJB;

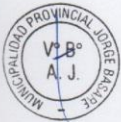


SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con efectividad desde el 20 de Enero de 2015 a la **MED. GIANINA PATRICIA ASTE BERRIOS** como **INSPECTOR** de obra de diversos proyectos de continuidad para el presente ejercicio 2015, siendo estos los siguientes:

- Mejoramiento del servicio de nutrición de la población del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna.
- Creación del servicio de seguridad ciudadana rural en pampa Sitana y zonas periféricas, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna.
- Mejoramiento del servicio logístico de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DETERMÍNESE que el inspector en mención deberá de cumplir con los procedimientos técnicos y legales, conforme al marco jurídico mencionado en la presente resolución y las normas que dicte la Municipalidad provincial Jorge Basadre, respecto a la presente materia.



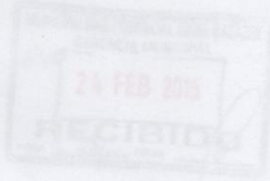
**ARTÍCULO TERCERO.-** DEROGASE, toda designación y acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR, la presente resolución para su cumplimiento a la Subgerencia de Recursos Humanos, e instancias administrativas correspondientes y a la Med. Gianina Patricia Aste Berrios, a fin que tome conocimiento de su designación y asuma sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Ing. Juan Carlos Linares Perea*  
GERENTE MUNICIPAL



C.c  
- Archivo  
- OSP  
- SGRH